

boletín oficial de la provincia



núm. 119



martes, 27 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03625

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARESOTAS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2017, se ha resuelto delegar en D.ª Belén Robredo Ruiz, primer vocal de Paresotas, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a partir del día 7 de junio de 2017, por ausencia del Sr. Alcalde a partir de citada fecha, por motivos personales.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Paresotas, a 6 de junio de 2017.

El Alcalde, Carlos Arceo Relloso

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958